

# VIDA ÚTIL O CADUCIDAD DE UN EPI

## Calzado de seguridad



Depende fundamentalmente del cuidado con el que se trate y de las condiciones de uso. Se recomienda que no se use más de **10 años** desde la fecha de almacenamiento. Ante situaciones de calzado descosido, roto, suela agujereada o dudas de su buen estado, debería desestimarse.

## Guantes de protección



No hay límite establecido. Cuando esté dañado debe dejar de utilizarse. Hay situaciones en las que, por las características del material del guante, las propiedades protectoras asociadas al guante pueden verse reducidas simplemente por el paso del tiempo, sin que siquiera se hayan usado. En estos casos los guantes deberán llevar marcada la fecha de caducidad.

## Pantallas de soldar



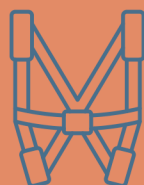
Se recomienda **10 años** desde la fecha de primera utilización. En caso de que el filtro no se oscurezca, la pantalla esté rota, rasgada o dañada, se debe de **retirar inmediatamente** porque ya no ofrece la misma protección. Sustituir en caso de que los filtros estén rayados.

## Protectores auditivos



Se recomienda sustituir los protectores auditivos después de **2 o 3 años** de uso normal o tan pronto como se vean signos de deterioro.

## Material anticaída



Tiempo de vida de **5 años**, desde la fecha del primer uso. Se recomiendan **10 años** de almacenamiento desde la fecha de fabricación (aunque algún fabricante puede variar estos plazos). Debe ser **revisado por el fabricante o un distribuidor autorizado cada año** desde la fecha de primera utilización. En el manual de instrucciones del equipo, viene una ficha de uso, en la que debe de anotarse la fecha de primer uso, usuario, fecha de próxima revisión,... Es imprescindible mantener dicha ficha hasta el fin de uso del equipo. Si el equipo ya ha servido para detener una caída, debe ser retirado de uso inmediatamente.

## Cascos de cabeza



Se recomienda **10 años** desde la fecha de primer uso. En caso de trabajar en exterior se recomienda su cambio a los **3 años** de uso, puesto que los rayos UVA del sol pueden alterar sus propiedades de protección por los materiales con los que está fabricado (PPE). También debe cambiarse si el casco ha recibido algún golpe y presenta deterioro por el mismo.

## Vestuario de protección



No existe un límite establecido. Las prendas deben revisarse regularmente, para ver que no tienen signos de daño: rotura, rasgado, costuras dañadas. Cuando esté dañado se dejará de utilizar.

## Soluciones lavaojos



Se recomienda **3 años** siempre que la botella no esté abierta. Una vez que la botella este abierta habría que desecharla.

## Gafas de seguridad y pantallas faciales



Los protectores oculares/faciales usados se pueden contaminar con materiales infecciosos u otros peligrosos, como químicos. Desechar cuando la lente esté dañada o rasgada. También existen situaciones en las que, por las características de la pantalla o gafas de seguridad, las propiedades protectoras asociadas puedan verse reducidas simplemente por el paso del tiempo, sin que siquiera se hayan usado. En estos casos las gafas y pantallas deberán llevar marcada la fecha de caducidad.

## Protección respiratoria



### Reemplazo de la pieza facial:

Debe hacerse al comprobar que el equipo de protección personal (EPP) ha perdido sus propiedades iniciales. Aquí pueden influir problemas con la elasticidad de las correas, válvulas inhalación o exhalación desgastadas o rotura en material de la pieza facial.

### Reemplazo de la pieza facial:

Cuando se trate de filtros para material particulado (como polvos, humos metálicos y neblinas), se cambiarán cuando la persona comience a experimentar dificultades al respirar dada la colmatación del filtro. Esto implica un mayor esfuerzo al inhalar y exhalar.

Si se trata de filtros para gases o vapores, tenemos que conocer:

- **Fecha de expiración (o de vencimiento):** es la fecha límite que el fabricante establece para que un filtro entre en uso, sin haber abierto el envase original del protector. Esta fecha debe venir en la documentación del EPI.

- **Vida Útil:** indica la duración de un filtro para gases o vapores en uso. Esto dependerá de varios factores como son la concentración ambiental del contaminante, temperatura de trabajo, humedad relativa, cantidad de contaminantes existentes y tipo de trabajo desarrollado, todos estos factores afectan a la saturación del medio filtrante. El fabricante estimará esta vida útil del filtro con cierta aproximación para disponer de referencias.

Conforme a lo establecido en el Anexo II punto 1.4 e) del Reglamento (UE) 2016/45 relativo a los equipos de protección individual que deroga la Directiva 89/686/CEE